



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021

OBJETO: “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

EVALUACION FINAL

Comité Evaluador designado realizó la verificación de los documentos presentados como subsanes a los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública 019-2021. El resultado de la verificación de su cumplimiento será la declaración de ADMISIBLE O NO ADMISIBLE PARA PARTICIPAR, y en el caso que el proponente sea ADMISIBLE, se indicará el puntaje producto de la evaluación de los requisitos ponderables.

Se recuerda a los interesados de la convocatoria pública 019-2021, que la modalidad a seleccionar para determinar el puntaje por la oferta económica presentada, será la determinada según el numeral 2.4.2 del pliego de condiciones, modificado mediante la adenda 004, audiencia de adjudicación que se realizará según el cronograma de la convocatoria, modificada mediante la adenda 005, de manera presencial el 23 de marzo de 2022 a las 10:00 AM, en la dirección **carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C., en el auditoria de la UDFJC.**

Se adjunta la evaluación técnica, jurídica y financiera de la convocatoria antes mencionada, así:



INFORME TECNICO:

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2					
Consortio San Javier		Conacero S.A.			Constructora AMCO Ltda.					
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	CLASIFICACIÓN				
			SI	NO						
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X		72 1211 00	ADMISIBLE			
			Código CIU	X		4290				
			Grupo de Ocupación	X		K 2.6.4				
			Suma de área acreditada	X		26,611.00				
			Suma acreditada en SMMLV	X		10,027.98				
2	Experiencia Equipo mínimo		Director de Obra		Formación académica	X			Ing. Civil	
			Experiencia general		X			27/08/1979		
			Experiencia específica		X			8.10 años		
			Coordinador de Obra		Formación académica	X			Ing. Civil	
					Experiencia general			X		18/08/1994
					Experiencia específica			X		5.05 años
			Residente de Obra 1		Metodología BIM	X				
					Formación académica	X			Ing. Civil	
					Experiencia general		X		21/04/1988	
	Residente de Obra 2		Experiencia específica		X		3.48 años			
			Formación académica	X		Arquitecto				
			Experiencia general		X		19/01/1989			
Experiencia específica		X		3.76 años						

EMPRESA		INTEGRANTE 1				INTEGRANTE 2				
Consortio Grupo Normandía + Chaher		Grupo Normandía S.A.				Chaher S.A.S.				
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	CLASIFICACIÓN				
			SI	NO						
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X		72121400-72121100	NO ADMISIBLE			
			Código CIU	X		4112-4290				
			Grupo de Ocupación	X		K.2.6.3-K 2.6.4-K.2.3.3				
			Suma de área acreditada	X		22,487.36				
			Suma acreditada en SMMLV	X		34,204.76				
2	Experiencia Equipo mínimo		Director de Obra		Formación académica	X			Ing. Civil	
			Experiencia general		X			03/31/1978		
			Experiencia específica		X			7.72 años		
			Coordinador de Obra		Formación académica			X		Ing. Civil
					Experiencia general			X		06/01/2003
					Experiencia específica				X	4.06 años
			Metodología BIM		X					
			Residente de Obra 1		Formación académica			X		Arquitecto
					Experiencia general			X		08/26/2017
	Experiencia específica				X			7.42 años		
	Residente de Obra 2		Formación académica		X		Ing. Civil			
			Experiencia general		X		02/15/2012			
Experiencia específica			X		6.50 años					

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2	
Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S.		N/A			N/A	
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	CLASIFICACIÓN
			SI	NO		
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	72111100	ADMISIBLE
			Código CIU	X	4290	
			Grupo de Ocupación	X	K 2.6.4	
			Suma de área acreditada	X	29,870.00	
			Suma acreditada en SMMLV	X	9,438.97	
2	Director de Obra		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general	X	26/09/2002	
			Experiencia específica	X	8.60 años	
	Coordinador de Obra		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general	X	18/09/1986	
			Experiencia específica	X	9.34 años	
	Residente de Obra 1		Metodología BIM	X		
			Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general	X	01/06/2012	
	Residente de Obra 2		Experiencia específica	X	3.36 años	
Formación académica			X	Arquitecto		
Experiencia general			X	06/10/2011		
		Experiencia específica	X	3.78 años		

INFORME FINANCIERO:

PROPO- NENTE	INTEGRANTE	Participación %	Vigencia	Activo total	Pasivo total	Activo corriente	Pasivo corriente	Utilidad Operacional	Gastos Financieros Intereses	Patrimonio expresado en \$	Capital de Trabajo Neto	Índice de Endeudamiento	Índice de liquidez	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Capital de Trabajo	0,70 Endeudamiento	1,20 Liquidez	1,10 R Cobertura Intereses
Consortio San Javier	Constructora Conaceros S.A.S	70%	2020	25759786072	11409378281	15669667316	1399792377	1821301902	95422397	14305407791	14.269.874.939	0,44	11,19	19,09	0,13	0,07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constructora AMCO	30%	2020	117389451644	69835492876	74738059205	462711961	584062185	-	47553958768	74.275.347.244	0,59	161,52	indeterminado	0,01	0,00				
	PONDERACION TOTAL	100%		53248685744	28937212660	33390184883	1118668252	1450129987	66795678	24279973084	88.545.222.183	0,54	29,85	21,71	0,06	0,03				
CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	GRUPO NORMANDIA S.A.	50%	2019	18203758189	13112188190	8478806406	4576275282	1466950673	545561794	5091569999	3.902.531.124	0,72	1,85	2,69	0,29	0,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CHAHER S.A.S.	50%	2019	110065620000	76200822000	88828174000	47959431000	4942889000	1768755000	33864798000	40.868.743.000	0,69	1,85	2,79	0,15	0,04				
	PONDERACION TOTAL	100%		64134689095	44656505095	48653490203	26267853141	3204919837	1157158397	19478184000	55.897.575.027	0,70	1,85	2,77	0,16	0,05				
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	100%	2020	26102754000	5985939000	21957754000	2795290000	8255280000	33840000	20116815000	19.162.464.000	0,23	7,86	243,95	0,41	0,32	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PONDERACION TOTAL	100%		26102754000	5985939000	21957754000	2795290000	8255280000	33840000	20116815000	19.162.464.000	0,23	7,86	243,95	0,41	0,32				

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

Nº	PROPONENTE	AÑO EVALUADO*	INDICADOR SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
				1,2	70%	1,1	8.823.854.126,70
1	Consortio San Javier	2020	INDICADOR PROPONENTE	29,8482	0,5434	21,7099	88.545.222.183,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	2019	INDICADOR PROPONENTE	1,8522	0,6963	2,7696	55.897.575.027,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	2020	INDICADOR PROPONENTE	7,8553	0,2293	243,9504	19.162.464.000,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* La evaluación de los requisitos habilitantes financieros se realiza teniendo en cuenta la Adición de un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "(...) en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada oferente

No Propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL			OBSERVACION INICIAL
		DOCUMENTAL INICIAL	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL INICIAL	RESULTADO INICIAL	
1	Consortio San Javier	COMPLETO	HABIL	HABIL	
2	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	COMPLETO	HABIL	HABIL	
3	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SALDOVAL INGENIEROS SAS	COMPLETO	HABIL	HABIL	

INFORME JURÍDICO:

De conformidad con los pliegos de condiciones y sus respectivas adendas, por medio de la presente se presenta la evaluación final de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección "**Convocatoria Pública No. 019 – 2021**" en los siguientes términos:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES	INTEGRANTES
1.	CONSORCIO SAN JAVIER	CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S NIT. 900.079.924-5 CONSTRUCTORA AMCO LTDA ENEJECUCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN NIT. 860.039.348-7
2	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	NIT 822.006.084-7
3	CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER	CHAHER S.A.S. NIT. 860.534.160-2 GRUPO NORMANDIA

1. CONSORCIO SAN JAVIER

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	<ul style="list-style-type: none"> Constructora CONACERO S.A.S., Nit. 900.079.924-5 Representante legal: Germán Pradilla Méndez Cédula de Ciudadanía: 3.228.403. 	CUMPLE

	<p>El objeto está directamente relacionado con el área de Construcción, Ingeniería y Arquitectura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constructora AMCO LTDA en Ejecución del Acuerdo de Reestructuración NIT: 860.039.348-7 Representante Legal: Germán Lorenzo Castillo Gómez Cédula de ciudadanía: 3.150.842 <p>El objeto social se encuentra directamente relacionado con obras de construcción e interventoría.</p>	
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Abel Enrique Campos Hernández, con cédula de ciudadanía 93.383.136 con la matrícula profesional 25202-52088.</p>	<p>CUMPLE</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Suscrita por el Representante Legal - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. - Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 	<p>Se allegó la copia de la matrícula profesional y se verificó la vigencia de la misma.</p>	
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conforme el Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad Constructora 	<p>CUMPLE</p>

	<p>CONACERO S.A.S. el representante legal podría contar con limitaciones en su capacidad para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato teniendo en cuenta que en el literal i de dicho documento en principio dice que el representante legal se encuentra facultado para celebrar contratos sin límite de cuantía y en el literal J de las facultades de éste cargo se establece que “Tomar todas las medidas y ejecutar o celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social cuando su cuantía exceda dicha suma.”</p> <p>Relacionado con lo anterior, revisado el documento Certificado de Existencia y Representación se</p>	
--	--	--

	<p>observa una limitación en las facultades, sin que se establezca que cuantía o suma es la que se encuentra limitada.</p> <p>Bajo este entendido la propuesta NO CUMPLE teniendo en cuenta que no se remite documento que demuestre la autorización para consorciarse y para presentar propuesta, así como tampoco para celebrar el contrato en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>SE DEBERÁ ALLEGAR EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LOS ESTATUTOS DONDE SE DEMUESTRE QUE NO EXISTE LIMITACIÓN DE CUANTÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, O EN SU DEFECTO EL ACTA DEL ORGANO COMPETENTE PARA OTORGAR LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.</p> <p>- En el caso de la Constructora AMCO LTDA EN EJECUCIÓN</p>	
--	---	--

	<p>DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.</p> <p>Si bien en el Certificado de Existencia y Representación Legal se observa una limitación para celebrar actos y contratos, se remitió acta de junta de socios de fecha 4 de septiembre de 2019 donde se establece que los Representantes Legales “no necesitan ninguna autorización de la Junta de Socios para comprometer a la sociedad en cuantía alguna”.</p> <p>Se remite subsanación de la siguiente manera:</p> <p>1. CONSTRUCTORA CONACERO S.A.S. Se remitió Acta No. 26 del 28 de febrero de 2013, en la cual se reforman estatutos en su artículo 43, indicando que el representante legal</p>	
--	---	--

	<p>no tiene limitaciones para celebrar contratos.</p> <p>Igualmente se remite Certificado del revisor fiscal Pedro Barreto Alfonso, sobre vigencia del acta de septiembre de 2019.</p> <p>2. En cuanto a la Constructora AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, se certificó que el Acta de junta de socios remitido se encuentra vigente.</p>	
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <p>1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.</p> <p>2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía.</p> <p>3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.</p>	<p>Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por Nacional de Seguros.</p> <p>No. De Póliza: 400038426 del 15 de febrero de 2022.</p> <p>1. La garantía establece “Póliza de Seguro de Cumplimiento Seriedad Estatal” más no dice “A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación”.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>4. Garantía suscrita por el proponente.</p> <p>5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7</p> <p>5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.</p> <p>6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.</p> <p>7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>8. Cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la</p>	<p>2. No se establecen los integrantes del consorcio.</p> <p>3. El documento contentivo del pago se encuentra ilegible.</p> <p>4. No se establece en la póliza los 4 amparos que se mencionan en los pliegos de condiciones definitivos y que se encuentran establecidos en este documento en el numeral a al d.</p> <p>5. Los demás requisitos se encuentran establecidos en la garantía</p> <p>Subsanación:</p> <p>1. Remiten póliza No. 400038426 la cual indica:</p> <p>a. Nombre de los integrantes del consorcio.</p> <p>b. Aclara que es una póliza favor de Entidades Públicas</p>	
--	--	--

<p>adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	<p>con Régimen Privado de Contratación</p> <p>c. Incluye los siguientes amparos:</p> <p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la</p>	
--	--	--

	<p>garantía de cumplimiento del contrato.</p>	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de 	<p>1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición del 18 de enero de 2022, por lo que se cumple con el requisito de los 30 días calendarios establecidos en el pliego de condiciones.</p> <p>2. No se allegaron los apartes de los estatutos como fue solicitado en los pliegos de condiciones, y las dos empresas cuentan con limitaciones para el Representante legal.</p> <p>3.El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones.</p> <p>4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen.</p> <p>5. Las dos empresas consorciadas cuentan con más de 5 años de constituidas, quedando así</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 	<p>cumplido el requisito exigido en los pliegos de condiciones.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Teniendo en cuenta que ya se verificó y se subsanó lo solicitado para la capacidad jurídica, se encuentra que este requisito cumple.</p>	
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son del 21 de enero de 2022, por lo que cumplen con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>

los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.		
Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.	Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por sus revisores fiscales	CUMPLE
Antecedentes Fiscales.	Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	No presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	No presentan antecedentes	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito y diligenciado el Anexo 2, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.2.13 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE

Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

2. ORGANIZACIONES LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros S.A.S., Nit. 822.006.084-8 Representante Legal. Luis Fernando Romero Sandoval C.C no. 93.123.714 el objeto social tiene relación con el objeto contractual	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones: - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el	Si bien es cierto que se remite la Carta de Presentación de la propuesta conforme al Anexo 1 establecido por la Universidad, no se remitió copia de la matrícula profesional ni del certificado de vigencia de quien firma la propuesta.	CUMPLE

<p>anexo no. 1 de los pliegos de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscrita por el representante legal - Si el representante legal es ingeniero civil o arquitecto, se deberá remitir la tarjeta profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. - Si el representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 	<p>Subsanación:</p> <p>Se remiten los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de identidad de Luis Fernando Romero Sandoval. 2. Matrícula profesional No. 2520257425 CND 3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitida por el COPNIA 	
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>No tiene limitaciones en sus facultades</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. 2. Recibo de pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7 5. Afianzado: a nombre del oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes. 	<p>Póliza de seriedad de la oferta expedida por nacional de seguros.</p> <p>No. de póliza: 400038425 del 16 de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente remite un convenio de pago de primas y la certificación que no expira por falta de pago de la prima , mas no allega el recibo de pago. 2. No se establece en la póliza los 4 amparos o cubrimientos que se mencionan en los pliegos de condiciones definitivos y que en este documento se encuentran como numeral 8 del a al d.. 3. los demás requisitos se encuentran establecidos en la garantía 	<p>CUMPLE</p>

6. Vigencia: será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.

8. Cubrimiento de los siguientes amparos:

A. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

B. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

C. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el

Subsanación:

1. **Se remito recibo de caja No. 20025684 del 4 de marzo de 2022 por el recaudo del pago de la prima de la póliza No. CUM400038425-0**
2. **La póliza indica el cubrimiento de los 4 amparos requeridos en los pliegos.**

<p>contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>D. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante 	<p>1. El certificado de existencia y representación es del 8 de febrero de 2022.</p> <p>2</p> <p>3.El término de duración es indefinido por lo que se cumple con lo solicitado.</p> <p>4. En cuanto al objeto social, demuestra la capacidad jurídica</p> <p>5. La firma tiene más de 5 años de constituida</p>	<p>CUMPLE.</p>

<p>legal para la suscripción del contrato ofrecido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 		
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP</p>	<p>El certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>- Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.</p>	<p>son del 10 de febrero de 2022, por lo que cumple con el requisito</p> <p>No obstante, el certificado se encuentra incompleto.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Se allega certificado RUP emitido el 3 de marzo de 2022, con un total de 5.319 folios.</p>	
<p>Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	<p>Se presenta suscrito por el revisor fiscal</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes fiscales.</p>	<p>Se verificaron los antecedentes del representante legal y de la empresa</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes disciplinarios</p>	<p>Se verificó el certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como a la empresa</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes judiciales</p>	<p>Se verificó y no tiene antecedentes judiciales</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Registro de medidas correctivas RNMC</p>	<p>No presenta antecedentes</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Acta de constitución del consorcio o unión temporal</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA</p>

Inhabilidades e incompatibilidades	La carta de presentación suscrita por el representante legal del consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de cédulas de ciudadanía	Se remitió ilegible Subsanación: Se remite copia del documento de identidad del representante legal Luis Fernando Romero Sandoval	CUMPLE
RESULTADO: la propuesta presentada se encuentra HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

3. CONSORCIO NORMANDIA + CHAHER

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	<ul style="list-style-type: none"> CHAHER S,A,S Nit. 860.534.260-2 Representante legal: Daniel Enrique Chaparro Ramírez Cédula de Ciudadanía: 80198780	CUMPLE

	<p>El objeto social se encuentra acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Normandía SAS NIT 805.030.849-4 Representante Legal: Felipe Borrero Rivera Cédula de ciudadanía: 14.940.583 <p>El objeto social se encuentra relacionado con el objeto que se pretende contratar</p>	
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil pero no se allegan los documentos solicitados en los pliegos de condiciones</p> <p>Subsanación:</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma.</p> <p>- Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se remite copia documento de identidad de Daniel Camilo Velandia Castro. 2. Se remite copia de tarjeta profesional No. 25202-375940. 3. Se remite certificado de vigencia de la tarjeta profesional emitido por el COPNIA del 4 de marzo de 2022. 	
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>- Se remite Acta de Junta de Socios de la firma CHAHER S.A.S. dando autorización para presentación de la oferta en Consorcio, y para la suscripción del contrato</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>- En el caso de la firma Grupo Normandía el Certificado de Existencia y representación en cuanto a las facultades del representante legal se establece que hay limitaciones sin que se tenga claro cuales son las mismas.</p> <p>Se solicita allegar los estatutos de la sociedad con el fin de poder determinar si existe o no limitaciones en la representación.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Se allegó copia de los estatutos de la sociedad GRUPO NORMANDIA, y cuenta con limitación en las funciones del presidente, la junta debe autorizar al presidente para la celebración de contratos que excedan 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>	
--	---	--

	<p>Para tal efecto, remitieron copia del acta de autorización, pero la misma no cumple toda vez que es de fecha 8 de marzo de 2022, siendo fecha posterior al cierre, por lo que la propuesta no cumple teniendo en cuenta que el cierre fue el 21 de febrero de 2022.</p>	
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. 2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 	<p>No se allegó la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Remiten Anexo 1 de la póliza No. 96-45-101076139 emitida por Seguros del Estado el 16 de febrero de 2022, vigente hasta el 26 de junio de 2022.</p> <p>Cumple con los 4 amparos requeridos.</p> <p>Allegaron recibo de pago No. 10000036753893.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7</p> <p>5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.</p> <p>6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.</p> <p>7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>8. Cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre</p>		
---	--	--

<p>que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <p>- Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p>	<p>1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición de febrero de 2022.</p> <p>2. No se allegaron los apartes de los estatutos como fue solicitado en los pliegos de condiciones, y una</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<ul style="list-style-type: none">- Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa.- Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más.- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos cinco	<p>de las empresas cuenta con limitaciones para el Representante legal de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación.</p> <p>3.El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones.</p> <p>4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen.</p> <p>5. Las dos empresas consorciadas cuentan con más de 5 años de constituidas, quedando así cumplido el requisito exigido en los pliegos de condiciones.</p> <p>Subsanación:</p> <p>Se remite acta de junta directiva de la Sociedad Grupo Normandía S.A, No. 260 del 8 de marzo de 2022, mediante la cual se autoriza la constitución del Consorcio, teniendo en cuenta que la fecha en que se realizó la junta es posterior</p>
--	--

<p>años de constituida y esté registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.</p>	<p>al cierre del proceso de selección, se presentó propuesta sin la autorización con la que se debía contar por parte de uno de los socios.</p>	
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son del 21 de enero de 2022, y 11 de febrero de 2022 por lo que cumplen con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.</p>	<p>Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por sus revisores fiscales, no obstante, la sociedad GRUPO NORMANDIA remite el anexo con corte a diciembre de 2021, debiendo ser a Enero de 2022</p> <p>Subsanación:</p>	<p>CUMPLE</p>

	Se remite certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales emitido el 4 de marzo de 2022 con corte a enero de 2022.	
Antecedentes Fiscales.	Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	No presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	No presentan antecedentes	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito solo por uno de los consorciados. Subsanación: Se remite documento de constitución del consorcio firmado por los representantes legales de las dos empresas de fecha 27 de enero de 2022, no obstante, para la fecha de la suscripción el	NO CUMPLE

	Representante Legal del Grupo Normandía no contaba con la autorización de la junta directiva de la sociedad para la suscripción del acuerdo consorcial, por lo que no con las facultades para tal efecto.	
Inhabilidades e Incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
<p>RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra NO HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento. De tal forma, se RECHAZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE CONSORCIO.</p>		

FACTORES DE EVALUACIÓN

EMPRESA	ACREDITACIÓN		ASPECTOS TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE DISCAPACIDAD	TOTAL
	ÁREA (M2)	MODELACION BIM					
Consorcio San Javier	45,834.34	X	49		10	1	
Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS	41,935.00	X	49		10	1	

INFORME CONSOLIDADO

BOGOTÁ		EVALUACIÓN FINAL CONVOCATORIA PUBLICA 019-2021				BOGOTÁ					
ANEXO CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL											
CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS											
No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADO				FACTORES DE SELECCIÓN - CRITERIOS DE PONDERACIÓN					
		COMPONENTE TECNICO / EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	DIAGNÓSTICO POR PROPONENTE ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)	A. ASPECTOS TECNICOS	B. OFERTA ECONÓMICA	C. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	D. FACTOR DE DISCAPACIDAD	TOTAL	
1	CONSORCIO SAN JAVIER	ADMISIBLE	HABILITADO	HABILITADO	ADMISIBLE	49	0	10	1	60	*
2	CONSORCIO NORMANDÍA + CHAHER	NO ADMISIBLE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO ADMISIBLE	46	0	10	0	56	
3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	ADMISIBLE	HABILITADO	HABILITADO	ADMISIBLE	49	0	10	1	60	
4	0									0	
5	0									0	
					2						

* La apertura del sobre No. 2 (oferta económica) de acuerdo con el numeral 1.29 del pliego de condiciones viñeta dos del aparte nota, que dice:

- “Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, con base en los principios establecidos en el artículo tercero del estatuto de contratación de la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.”

queda condicionada a la presentación por parte del Consorcio San Javier, de los documentos que se menciona en su aclaración a las observaciones de la Organización Luis Fernando Romero Ingenieros SAS, de fecha 18 de marzo de 2022.

Atentamente,

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Cristian Monasterio	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró	Miguel Araque	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**